

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 1 de 4
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 09-07-2024

FECHA	17 de septiembre de 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Rectoría
ORDENADOR DEL GASTO	OMAR A. MEJÍA PATIÑO

☒ PLAN DE ADQUISICIONES

☐ ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES*

*JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL
De acuerdo a lo establecido en el Plan de desarrollo de la Universidad del Tolima el eje de compromiso social integra dos programas macro: el programa de Desarrollo Humano y el programa de Proyección Social. De acuerdo con el primero la institución orientará sus acciones institucionales hacia el desarrollo humano de la comunidad universitaria, bajo los principios de inclusión, equidad, integralidad, democracia y paz. Adelantará su política hacia el fortalecimiento de la formación integral de ciudadanos profesionales con competencias políticas, sociales, cívicas y éticas, para que promuevan en su entorno el libre ejercicio de la democracia, el respeto por los derechos humanos, la cultura ambiental, el cuidado de la salud y el respeto a la diferencia, entre otros. En concordancia con lo anterior, mediante la puesta en marcha del proyecto de Permanencia y graduación estudiantil se pretende la reducción de la deserción y la mortalidad estudiantil en todos los niveles, especialmente en los primeros semestres, propiciando la oportunidad de desarrollar cursos nivelatorios en las asignaturas que mayor dificultad presentan, lo mismo que el seguimiento a través de monitores académicos que los apoyan en la solución de contenidos y en las estrategias de estudio. De igual manera, se adelantarán acciones tendientes a lograr el ingreso a la Universidad de integrantes de la población más vulnerable, a quienes se les ofrecerán las condiciones para que puedan adelantar exitosamente sus estudios. El proyecto contempla acciones orientadas a reducir la repitencia y la sobre permanencia de estudiantes en el claustro. Así las cosas, y bajo el entendido que la universidad del Tolima a través del Instituto de Educación a Distancia, ha gestado un proyecto académico que permite a comunidades de diferentes zonas del país y con diferentes condiciones sensoriales acceder a la educación superior, con el fin de prestar un servicio adecuado a los estudiantes con discapacidad auditiva en los Centros de Atención Tutorial del País, en donde se cuenta con una población estudiantil aproximada de 30 estudiantes con disminución sensorial auditiva, en este sentido se requieren los servicios de mínimo 44 intérpretes de señas para el desarrollo de sus actividades académicas, en búsqueda de alcanzar los objetivos del proyecto del Plan de Desarrollo Institucional, principalmente en el eje referenciado, así como de las disposiciones reglamentarias que así lo obligan, durante el año 2025 la VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO apoyará al INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA el cual tiene como misión velar por una excelente prestación del servicios de formación, buscando consolidar la modalidad de educación a distancia mediante la diversificación de estrategias pedagógicas y tecnológicas para la formación integral de sus estudiantes, logrando así, desarrollar las acciones que permitan el cumplimiento de indicadores de calidad en los procesos académicos y Bienestar Universitario, orientadas todas al aseguramiento de la calidad integral en los procesos institucionales de los Programas académicos en este caso de los Centros Regionales y teniendo en cuenta que la Universidad cuenta con diversidad de la población y en especial aquella con discapacidad auditiva, se hace necesario contratar la prestación del servicio de intérpretes de señas que aseguren mediante la prestación del servicio la calidad para el desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes que se encuentran diseminados en los programas académicos en la sede central y los diferentes Centros de Atención Tutorial del País. Teniendo en cuenta que dentro de su oferta académica la universidad no tiene ningún tipo de distinción, desde hace varios semestres dentro de su comunidad académica ha vinculado a estudiantes con discapacidad auditiva, generando espacios de aprendizaje y acceso a la educación superior, esto, a partir del reconocimiento de la diversidad, pluralidad y la multiculturalidad planteada como política pública a nivel educativo en aras de contribuir con los procesos de inclusión social. De acuerdo con lo anterior, como Institución de Educación superior es importante responder a estas necesidades y a lo promovido por el plan de desarrollo, a través de estrategias pedagógicas que les permitan a las personas con discapacidad auditiva atender sus requerimientos académicos, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley No. 982 de 2005, “por la cual se establecen normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordo ciegas y se dictan otras disposiciones”. En este sentido, la Universidad del Tolima comprendiendo lo dispuesto en el Artículo 4º, de la ley 982 de 2005, que expresa: “el estado garantizará y proveerá la ayuda de intérpretes y guías intérprete idóneos para que sea este un medio a través del cual las personas sordas y sordociegas puedan acceder a todos los servicios que como ciudadanos colombianos les confiere la Constitución”, como una institución pública de Educación superior, debe garantizar el servicio de intérpretes de señas a los estudiantes que lo requieran, y considerando la necesidad de establecer procesos de inclusión y participación de los estudiantes con discapacidad, requiere contar con personal idóneo que apoyen esta labor posibilitando la comunicación y comprensión discursiva entre estudiantes sordos y docentes como también entre estudiantes sordos y oyentes. Para la contratación de la prestación del servicio de intérpretes a la comunidad estudiantil, se requiere persona jurídica que cuente con experiencia en la contratación de personal que implica garantizar una educación de excelente calidad, por lo que la responsabilidad del servicio debe reflejar la buena imagen de la Universidad. En razón de esto, y considerando que dicho servicio hace parte de los procesos misionales de formación de la institución.

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 2 de 4
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 09-07-2024

Finalmente, la Universidad al no contar con el personal suficiente o con disponibilidad de tiempo dentro de su planta de cargos para el desarrollo de las actividades antes descritas, se adelantará el proceso para suscribir un contrato de prestación de servicios de intérpretes de señas durante el semestre B del año 2025.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (FUNCIONES CONCRETAS)	
1.	Prestar el servicio de provisión de talento humano capacitado para interpretar el lenguaje de señas con mínimo 44 intérpretes idóneos en materia de interpretación de lengua de señas colombiana, para atender las necesidades de interpretación a estudiantes con discapacidad auditiva, en la sede central y diferentes Centros de Atención Tutorial del País, según necesidad del servicio y/o conforme con los horarios de realización de las Tutorías académicas que se desarrollan de lunes a viernes de 06:00 am a 10:00 pm, sábados de 07:00 a m a 07:00 pm y domingos de 07:00 am a 07:00 pm o cuando la universidad lo requiera.
2.	Presentar informe mensual escrito de todas las actividades realizadas en el desarrollo de acompañamiento al estudiantado.
3.	Presentar informe escrito de todas las actividades realizadas para dar cumplimiento con el objeto del contrato
4.	Asumir todo gasto administrativo de transporte y demás que requiera para la ejecución del objeto contractual.
5.	Disponer de su capacidad de trabajo para el cumplimiento del análisis contractual.
6.	Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual.
7.	El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.
8.	Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
9.	Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas, de acuerdo con su propuesta técnica y económica.
10.	Cumplir con lo que corresponda respecto del Decreto 1072 de 2015 en cuanto a la seguridad y salud en el trabajo.
11.	Cumplir con la vinculación del sistema de seguridad social del contratista y del personal a cargo que ejecuta el contrato.
12.	Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente y los aportes al régimen de seguridad social, (salud y pensión) en proporción al valor del contrato.
13.	El contratista debe estar vinculado en el sistema de seguridad social durante toda la ejecución del contrato, y cancelar salarios, y seguridad social al personal con el cual se presta el servicio.
14.	<u>Aplicar en caso que sea necesario la ruta de atención a personas con discapacidad de la Universidad del Tolima y demás lineamientos institucionales.</u>
15.	Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

3. PRODUCTOS ENTREGABLES			
ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	CANTIDAD
1	Informes mensuales de la prestación del servicio referente al cumplimiento del objeto del contrato.	Prestación servicio interpretes de señas en los CAT y la UT	44 interpretes
2	Informe final de la prestación del servicio referente al cumplimiento del objeto del contrato.	Prestación servicio intérpretes de señas en los CAT y la UT	44 interpretes

4. LUGAR O UBICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES (SI APLICA)
La ejecución del objeto contractual se podrá llevar a cabo en la sede central o en cualquiera de los Centros de Atención Tutorial del País donde se encuentren estudiantes con discapacidad auditiva, ubicados en los siguientes municipios y/o ciudades: Barranquilla, Apartadó, Medellín, Bogotá, Sibaté, Girardot, Pacho, Neiva, Mocoa, Pereira, Popayán, Cali, Ibagué, Melgar, Rioblanco, Chaparral, Planadas, Icononzo, Purificación, Cajamarca, Mariquita, Líbano y Honda.

5. VALOR ESTIMADO
(\$485.000.000) CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE.

6. PERFIL DEL CONTRATISTA
El perfil del ejecutor deberá ser persona jurídica con experiencia mínima de tres (3) años en la prestación de actividades de servicios temporales, provisión de talento humano o reclutamiento de personal.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 3 de 4
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 09-07-2024

(3) Tres meses.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN
La ejecución del objeto contractual se podrá llevar a cabo en la sede central o en cualquiera de los Centros de Atención Tutorial del País donde se encuentren estudiantes con discapacidad auditiva, ubicados en los siguientes municipios y/o ciudades: Barranquilla, Apartadó, Medellín, Bogotá, Sibaté, Girardot, Pacho, Neiva, Mocoa, Pereira, Popayán, Cali, Ibagué, Melgar, Rioblanco, Chaparral, Planadas, Purificación, Cajamarca, Mariquita, Líbano y Honda.

9. CONSIDERACIONES ESPECIALES
REQUISITOS COBERTURAS 1. Para el seguro de cumplimiento: - <i>Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas:</i> Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses. - <i>Amparo de calidad del servicio:</i> Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis meses más. - <i>Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:</i> Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de la misma y tres (3) años más. 2. Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes para contratos cuyo valor sea inferior o igual a ochocientos (800) salarios mínimos legales mensuales vigentes. REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA Se verificará la capacidad financiera del proponente con base en la información del RUP del año 2024, su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros: A. ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/ Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez debe ser igual o mayor a 1,7. Se considerará HÁBIL el proponente que presente una LIQUIDEZ igual o mayor a 1,7. B. CAPITAL DE TRABAJO: El proponente deberá acreditar un capital de trabajo igual o superior al valor del presupuesto oficial del proceso, calculado así: Capital de Trabajo = Activo Total – Pasivo Total mayor o igual al 100% del presupuesto oficial. Se considerará HÁBIL el proponente que presente un Capital de Trabajo mayor o igual al 100% de presupuesto oficial. C. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento igual o inferior al 0.80, calculado así: Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total. Se considerará HÁBIL el proponente que presente un Nivel de Endeudamiento igual o inferior a 0.80. Los indicadores se verificarán conforme a lo registrado en el Registro único de Proponentes del año 2024. NOTA: Para el caso de consorcios y uniones temporales los indicadores se establecerán de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, por lo que cada uno deberá suministrar la información por separado en las condiciones anteriormente establecidas. REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO: A. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP La Universidad del Tolima verificada, con la información contenida en el Registro único de Proponentes (RUP) que los contratos ejecutados se encuentren identificados con los Siguienes códigos del clasificador de bienes y servicios e bienes y servicios, hasta el tercer nivel así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
80	11	16	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	11	17	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

B. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LA EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar tres (3) contratos con entidades públicas o privadas que certifiquen experiencia relacionada con Servicios de Personal Temporal o Reclutamiento de Personal, cuyo valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial; si el proponente no cumple con la experiencia general solicitada será considerado como No Habilitado.

Además, el proponente deberá certificar contratos con entidades públicas o privadas que certifiquen experiencia relacionada con Servicios de Personal Temporal o Reclutamiento de Personal en al menos el 70% de los Municipios donde se podría requerir la prestación del servicio de personal de interpretes de lenguaje de señas.

Firma de quien elaboró:	
Nombre de quien elaboró:	Robinsson Alexander Ospitia Ramírez
Cargo:	Coordinador Política Inclusión y Diversidad
Dependencia:	Vicerrectoría de Desarrollo Humano
E-mail:	politicainclusionydiversidad@ut.edu.co

Firma del ordenador del gasto:	 FDR1-2025-2470
Nombre del ordenador del gasto:	OMAR A. MEJÍA PATIÑO Rector

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CERTIFICACIÓN	Página 1 de 1
		Código: PI-P02-F03
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 26-09-2023
Fecha:	09/10/2025	
Dependencia:	Vicerrectoría de Desarrollo Humano	
OBJETO:	Prestar el servicio de provisión de talento humano capacitado para interpretar el lenguaje de señas colombiana para la población estudiantil con discapacidad auditiva de la Universidad del Tolima durante el semestre B-2025.	
VALOR:	\$ 485.000.000	LETRAS: CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE.
SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:		
MARQUE CON X		
1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	☒	VIGENCIA: 2025
2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	☐	
 Gustavo Adolfo Rincón Botero Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional		

ESTUDIO PREVIO - 903

Fecha: 15 de Octubre de 2025 a las 17:47

Solicitante: 93297120 - ROBINSSON ALEXANDER OSPITIA RAMIREZ

Dependencia Solicitante: VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO

Eje estratégico: Bienestar para el desarrollo humano integral incluyente e intercultural

Ordenador del gasto: 12137078 - OMAR ALBEIRO MEJIA PATIÑO

Ordenación del gasto: RECTOR

Elaborado: 1005691528 - KAROL DANIELA AMAYA MONTAÑO

Valor: \$ 485.000.000,00

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo establecido en el Plan de desarrollo de la Universidad del Tolima el eje de compromiso social integra dos programas macro: el programa de Desarrollo Humano y el programa de Proyección Social. De acuerdo con el primero la institución orientará sus acciones institucionales hacia el desarrollo humano de la comunidad universitaria, bajo los principios de inclusión, equidad, integralidad, democracia y paz. Adelantará su política hacia el fortalecimiento de la formación integral de ciudadanos profesionales con competencias políticas, sociales, cívicas y éticas, para que promuevan en su entorno el libre ejercicio de la democracia, el respeto por los derechos humanos, la cultura ambiental, el cuidado de la salud y el respeto a la diferencia, entre otros. En concordancia con lo anterior, mediante la puesta en marcha del proyecto de Permanencia y graduación estudiantil se pretende la reducción de la deserción y la mortalidad estudiantil en todos los niveles, especialmente en los primeros semestres, propiciando la oportunidad de desarrollar cursos nivelatorios en las asignaturas que mayor dificultad presentan, lo mismo que el seguimiento a través de monitores académicos que los apoyan en la solución de contenidos y en las estrategias de estudio. De igual manera, se adelantarán acciones tendientes a lograr el ingreso a la Universidad de integrantes de la población más vulnerable, a quienes se les ofrecerán las condiciones para que puedan adelantar exitosamente sus estudios. El proyecto contempla acciones orientadas a reducir la repitencia y la sobre permanencia de estudiantes en el claustro. Así las cosas, y bajo el entendido que la universidad del Tolima a través del Instituto de Educación a Distancia, ha gestado un proyecto académico que permite a comunidades de diferentes zonas del país y con diferentes condiciones sensoriales acceder a la educación superior, con el fin de prestar un servicio adecuado a los estudiantes con discapacidad auditiva en los Centros de Atención Tutorial del País, en donde se cuenta con una población estudiantil aproximada de 30 estudiantes con disminución sensorial auditiva, en este sentido se requieren los servicios de mínimo 44 intérpretes de señas para el desarrollo de sus actividades académicas, en búsqueda de alcanzar los objetivos del proyecto del Plan de Desarrollo Institucional, principalmente en el eje referenciado, así como de las disposiciones reglamentarias que así lo obligan, durante el año 2025 la VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO apoyará al INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA el cual tiene como misión velar por una excelente prestación del servicios de formación, buscando consolidar la modalidad de educación a distancia mediante la diversificación de estrategias pedagógicas y tecnológicas para la formación integral de sus estudiantes, logrando así, desarrollar las acciones que permitan el cumplimiento de indicadores de calidad en los procesos académicos y Bienestar Universitario, orientadas todas al aseguramiento de la calidad integral en los procesos institucionales de los Programas académicos en este caso de los Centros Regionales y teniendo en cuenta que la Universidad cuenta con diversidad de la población y en especial aquella con discapacidad auditiva, se hace necesario contratar la prestación del servicio de intérpretes de señas que aseguren mediante la prestación del servicio la calidad para el desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes que se encuentran diseminados en los programas académicos en la sede central y los diferentes Centros de Atención Tutorial del País. Teniendo en cuenta que dentro de su oferta académica la universidad no tiene ningún tipo de distinción, desde hace varios semestres dentro de su comunidad académica ha vinculado a estudiantes con discapacidad auditiva, generando espacios de aprendizaje y acceso a la educación superior, esto, a partir del reconocimiento de la diversidad, pluralidad y la multiculturalidad planteada como política pública a nivel educativo en aras de contribuir con los procesos de inclusión social. De acuerdo con lo anterior, como Institución de Educación superior es importante responder a estas necesidades y a lo promovido por el plan de desarrollo, a través de estrategias pedagógicas que les permitan a las personas con discapacidad auditiva atender sus requerimientos académicos, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley No. 982 de 2005, "por la cual se establecen normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordo ciegas y se dictan otras disposiciones".

En este sentido, la Universidad del Tolima comprendiendo lo dispuesto en el Artículo 4°, de la ley 982 de 2005, que expresa: "el estado garantizará y proveerá la ayuda de intérpretes y guías intérprete idóneos para que sea este un medio a través del cual las personas sordas y sordociegas puedan acceder a todos los servicios que como ciudadanos colombianos les confiere la Constitución", como una institución pública de Educación superior, debe garantizar el servicio de intérpretes de señas a los estudiantes que lo requieran, y considerando la necesidad de establecer procesos de inclusión y participación de los estudiantes con discapacidad, requiere contar con personal idóneo que apoyen esta labor posibilitando la comunicación y comprensión discursiva entre estudiantes sordos y docentes como también entre estudiantes sordos y oyentes. Para la contratación de la prestación del servicio de intérpretes a la comunidad estudiantil, se requiere persona jurídica que cuente con experiencia en la contratación de personal que implica garantizar una educación de excelente calidad, por lo que la responsabilidad del servicio debe reflejar la buena imagen de la Universidad. En razón de esto, y considerando que dicho servicio hace parte de los procesos misionales de formación de la institución. Finalmente, la Universidad al no contar con el personal suficiente o con disponibilidad de tiempo dentro de su planta de cargos para el desarrollo de las actividades antes descritas, se adelantará el proceso para suscribir un contrato de prestación de servicios de intérpretes de señas durante el semestre B del año 2025.

CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de prestación de servicios

OBJETO CONTRACTUAL

Prestar el servicio de provisión de talento humano capacitado para interpretar el lenguaje de señas colombiana para la población estudiantil con discapacidad auditiva de la Universidad del Tolima durante el semestre B-2025.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar el servicio de provisión de talento humano capacitado para interpretar el lenguaje de señas con mínimo 44 intérpretes idóneos en materia de interpretación de lengua de señas colombiana, para atender las necesidades de interpretación a estudiantes con discapacidad auditiva, en la sede central y diferentes Centros de Atención Tutorial del País, según necesidad del servicio y/o conforme con los horarios de realización de las Tutorías académicas que se desarrollan de lunes a viernes de 06:00 am a 10:00 pm, sábados de 07:00 a m a 07:00 pm y domingos de 07:00 am a 07:00 pm o cuando la universidad lo requiera. 2. Presentar informe mensual escrito de todas las actividades realizadas en el desarrollo de acompañamiento al estudiantado. 3. Presentar informe escrito de todas las actividades realizadas para dar cumplimiento con el objeto del contrato 4. Asumir todo gasto administrativo de transporte y demás que requiera para la ejecución del objeto contractual. 5. Disponer de su capacidad de trabajo para el cumplimiento del análisis contractual. 6. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. 7. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros. 8. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 9. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas, de acuerdo con su propuesta técnica y económica. 10. Cumplir con lo que corresponda respecto del Decreto 1072 de 2015 en cuanto a la seguridad y salud en el trabajo. 11. Cumplir con la vinculación del sistema de seguridad social del contratista y del personal a cargo que ejecuta el contrato. 12. Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente y los aportes al régimen de seguridad social, (salud y pensión) en proporción al valor del contrato. 13. El contratista debe estar vinculado en el sistema de seguridad social durante toda la ejecución del contrato, y cancelar salarios, y seguridad social al personal con el cual se presta el servicio. 14. Aplicar en caso que sea necesario la ruta de atención a personas con discapacidad de la Universidad del Tolima y demás lineamientos institucionales. 15. Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona jurídica con experiencia mínima de tres (3) años en la prestación de actividades de servicios temporales, provisión de talento humano o reclutamiento de personal.

PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración será de dos (02) meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual se podrá llevar a cabo en la sede central o en cualquiera de los Centros de Atención Tutorial del País donde se encuentren estudiantes con discapacidad auditiva, ubicados en los siguientes municipios y/o ciudades: Barranquilla, Apartadó, Medellín, Bogotá, Sibaté, Girardot, Pacho, Neiva, Mocoa, Pereira, Popayán, Cali, Ibagué, Melgar, Rioblanco, Chaparral, Planadas, Purificación, Cajamarca, Mariquita, Líbano y Honda.

PRODUCTOS Y SERVICIOS

Cantidad	Producto / Servicio	Descripción
1	Servicio de Provision de Talento Humano	Informes mensuales de la prestación del servicio referente al cumplimiento del objeto del contrato: Prestación servicio interpretes de señas en los CAT y la UT (44 interpretes)

REFERENCIA PRESUPUESTO

Documento	Rubro	Centro de Costo	Fuente de Finaciamento	Total
CDP - 4311	3042140102 - INTÉRPRETES PROUNAL 2025	04010101 - DESPACHO VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO	110 - PRO UNAL	287.808.203,00
CDP - 4311	3041050411 - PLAN DE FOMENTO AL BIENESTAR 2025	04010101 - DESPACHO VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO	112 - PFB	197.191.797,00

CONDICIONES DE PAGO

Forma de Pago	Descripción	Valor
Transferencia electrónica	El valor del contrato estipulado, será cancelado al CONTRATISTA, en pagos parciales, previa presentación de factura, recibo a satisfacción del supervisor, informe y además del cumplimiento de los trámites administrativos que tengan lugar. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones. Para el pago se deberá presentar la factura, la constancia de recibo a satisfacción por parte del interventor y supervisor, y la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social y ARL sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales cajas de compensación familiar, ICBF y SENA cuando corresponda	\$ 485.000.000,00

MODALIDAD

Menor Cuantía

CAUSAL

Nombre	Descripción
No aplica	No aplica

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Controles / Tratamiento	Asignación	Valor
Riesgos Financieros	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	Impide el normal desarrollo del objeto contractual.	Establecer pólizas de cumplimiento	Contratista	RIESGO BAJO
Riesgos Operacionales	Incumplimiento en las labores asignadas en el contrato y estudios previos	El contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, según las obligaciones contractuales designadas	Presentación de informes de actividades periódicas al supervisor	Contratista	RIESGO BAJO

GARANTÍA

Amparo	Descripción
--------	-------------

Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas	Equivalente al veinte por ciento 20 del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.
Amparo de calidad del servicio	En cuantía mínima equivalente al veinte por ciento 20 del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.
Amparo de pago de salarios	prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. Por cuantía mínima equivalente al diez 10 por ciento del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de la mismo y tres 3 años más.
Garantía de seriedad de la oferta	La Universidad podrá exigir el amparo de seriedad de la oferta en los procesos de invitación pública o contratación directa, cuando la naturaleza del bien o servicio así lo amerite. El monto mínimo del amparo será del 10 de la oferta presentada y su vigencia será equivalente a noventa 90 días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, a menos que en la invitación se establezca un plazo distinto
Seguro de responsabilidad civil extracontractual A	Cien 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes para contratos cuyo valor sea inferior o igual a ochocientos 800 salarios mínimos legales mensuales vigentes

REQUISITOS HABILITANTES	
Tipo de requisito	Descripción
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS	Si el proponente es una persona jurídica nacional deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio renovado año 2025, expedido por la Cámara de Comercio
RUT	El proponente debe aportar Registro Único Tributario de la persona natural. Actualizado
Certificación Bancaria	El proponente deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios.
Experiencia General	El proponente deberá acreditar tres (3) contratos con entidades públicas o privadas que certifiquen experiencia relacionada con Servicios de Personal Temporal o Reclutamiento de Personal, cuyo valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial; si el proponente no cumple con la experiencia general solicitada será considerado como No Habilitado. Además, el proponente deberá certificar contratos con entidades públicas o privadas que certifiquen experiencia relacionada con Servicios de Personal Temporal o Reclutamiento de Personal en al menos el 70% de los Municipios donde se podría requerir la prestación del servicio de personal de intérpretes de lenguaje de señas.

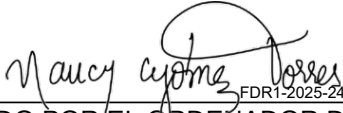
PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA REQUISITO NO HABILITANTE	La oferta Técnica y Económica será presentada por el proponente debidamente diligenciada y firmada dentro de su propuesta diligenciando el Anexo 5. "Oferta económica". La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta. El valor cotizado se consignará en pesos colombianos y deberá ser igual o inferior al presupuesto oficial. El contratista cotiza la TOTALIDAD de los Ítems requeridos para cada grupo o grupos en los que se presente. Si se detecta la carencia en la propuesta económica de un ítem la propuesta se rechazará. El cálculo del precio de los Ítems cotizados incluirá todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la cotización, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta del contratista. Corrección Aritmética: La Entidad realizará la corrección aritmética a la cotización económica presentada cuando al realizar la verificación de la misma, se determine que existe un error aritmético en el resultado de la operación realizada, partiendo siempre de los precios unitarios sin IVA, ofertados por el contratista. NOTA: Si el contratista no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad del Tolima lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el contra												
Propuesta económica	La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA". Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.												
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	La Universidad del Tolima verificada, con la información contenida en el Registro único de Proponentes (RUP) que los contratos ejecutados se encuentren identificados con los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de bienes y servicios, hasta el tercer nivel así: <table><tr><td>SEGMENTO</td><td>FAMILIA</td><td>CLASE</td><td>DESCRIPCIÓN</td></tr><tr><td>80</td><td>11</td><td>16</td><td>SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL</td></tr><tr><td>80</td><td>11</td><td>17</td><td>RECLUTAMIENTO DE PERSONAL</td></tr></table>	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN	80	11	16	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	80	11	17	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN										
80	11	16	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL										
80	11	17	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL										
Cédula de ciudadanía	El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cedula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento												
AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL YO APODERADO	En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actué en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presenta												
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El proponente o el representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal, deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que representa, incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, a que se refieren la constitución Política, la ley, el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y su												

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	El proponente debe acreditar estar dentro de los seis 6 meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante legal.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato.
POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y válido por noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información: a. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7). b. Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal. c. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial. d. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que: 1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente. 2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales. Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL	El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta 30 días calendario de antelación a la fecha de cierre. El proponente, representante legal y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el proceso.
ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL	El proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta 30 días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAPOLICIA	Deberá presentar antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, y certificado pantallazo de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta 30 días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.
Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	El proponente persona natural o representante legal deberá presentar registro de deudores alimentarios morosos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2097 de 2021

REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO	Se verificará la capacidad financiera del proponente con base en la información del RUP del año 2024, su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE. Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:
	1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/ Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
	El índice de liquidez debe ser igual o mayor a 1.5
	Se considerará HÁBIL el proponente que presente una LIQUIDEZ igual o mayor a 1.5
	CAPITAL DE TRABAJO: El proponente deberá acreditar un capital de trabajo igual o superior al valor del presupuesto oficial del proceso, calculado así: Capital de Trabajo = Activo Total – Pasivo Total = 70% del presupuesto oficial. Se considerará HÁBIL el proponente que presente un Capital de Trabajo equivalente al 70% presupuesto oficial.
	1. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento igual o inferior al menor o igual al 70 %, calculado así: Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total.
	Los indicadores se verificarán conforme a lo registrado en el Registro único de Proponentes del año 2024. NOTA: Para el caso de consorcios y uniones temporales los indicadores se establecerán de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, por lo que cada uno deberá suministrar la información por separado en las condiciones anteriormente establecidas.

PONDERACIÓN			
Tipo de Criterio	Criterio	Descripción	Puntos Máximos
PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA	Menor valor de la propuesta	Se asignará 600 puntos a la propuesta más económica, evidenciando la sumatoria de todos los ítems de cada grupo propuesto. A las demás propuestas se le descontarán 100 puntos de manera descendente, es decir a mayor valor menor puntaje.	600
EXPERIENCIA GENERAL	Experiencia acreditada.	Se asignan 50 puntos por cada contrato o certificación que acredite en actividades relacionadas con el objeto contractual hasta un máximo de 400 puntos	400
CRITERIOS DE DESEMPATE	En caso de empate de dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la elección de la siguiente manera:	1. El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación. 2. El que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de ponderación. 3. Si persiste el empate se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor	0

Ordenador del Gasto	Vo. Bo. Profesional Universitario - Oficina Jurídica y Contractual
OMAR ALBEIRO MEJIA PATIÑO C.C. 12137078	BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA
	
Elaboro: 1005691528 - KAROL DANIELA AMAYA MONTAÑO	

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO	Página 1 de 1
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: GF-P01-F01
		Versión: 11
		Fecha Aprobación: 31-10-2024
PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:		
A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE		
B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO		
FECHA:	09/10/2025	
DEPENDENCIA:	Rectoría	
CONCEPTO:	Prestar el servicio de provisión de talento humano capacitado para interpretar el lenguaje de señas colombiana para la población estudiantil con discapacidad auditiva de la Universidad del Tolima durante el semestre B-2025.	
CÓDIGO BPUT: (Solo para recursos de inversión):	BPUT-IN-049-2025	
NOMBRE DEL PROYECTO:		
VALOR TOTAL:	(\$485.000.000)	
El presente CDP se solicita por una vigencia de: día (s) 2 meses		
 FDR1-2025-2434 APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO NANCY GOMEZ TORRES RECTORA (E)		
CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: juridica4@ut.edu.co		 Dora Elvira Bravo Universidad del Tolima
DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO		
FECHA DE RECIBIDO :	NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:	



Universidad del Tolima

NI-890700640

- 2771212

Sede Principal

atencionalciudadano@ut.edu.co

www.ut.edu.co



20/10/2019 - V
CA 1 -2019-10-24

Confirmado

10/10/2025

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que de conformidad con el Artículo 52 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 049 de 2019) , existe Disponibilidad Presupuestal para la Vigencia año 2025

CDP-4311

T. Comprobante

Vigencia actual

Doc. Externo

Proyecto	049 - Políticas institucionales de Inclusión y Diversidad
Descripción	Prestar el servicio de provisión de talento humano capacitado para interpretar el lenguaje de señas colombiana para la población estudiantil con discapacidad auditiva de la Universidad del Tolima durante el semestre B-2025.

Rubro	F. financiamiento	C.costos	Ref	Subtotal	Valor
2 - PRESUPUESTO DE GASTOS					
3 - GASTOS DE INVERSIÓN					
304 - EJE 4 BIENESTAR PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL INCLUYENTE E INTERCULTURAL					
3041 - DESARROLLO HUMANO INTEGRAL					
304105 - PERMANENCIA ESTUDIANTE					
30410504 - PERMANENCIA Y ADAPTACIÓN VIDA UNIVERSITARIA					
3042 - RECONOCIMIENTO DE LAS DIVERSIDADES					
304214 - POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD					
30421401 - INTÉRPRETES					
3041050411-PLAN DE FOMENTO AL BIENESTAR 2025	112 - PFB	04010101 - DESPACHO VICERRECTORÍA DE SCDP-4323 DESARROLLO HUMANO			\$ 197.191.797,00
3042140102-INTÉRPRETES PRONAL 2025	110 - PRO UNAL	04010101 - DESPACHO VICERRECTORÍA DE SCDP-4323 DESARROLLO HUMANO			\$ 287.808.203,00
				Total	\$ 485.000.000,00

Total en letras CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CON CERO CENTAVOS


Universidad del Tolima

PROF. UNIVERSITARIO

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 1 de 6
		Código: JC-P03-F04
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

1. OBJETO
PRESTAR EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE TALENTO HUMANO CAPACITADO PARA INTERPRETAR EL LENGUAJE DE SEÑAS PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL CON DISCAPACIDAD AUDITIVA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DURANTE EL SEMESTRE B 2025.

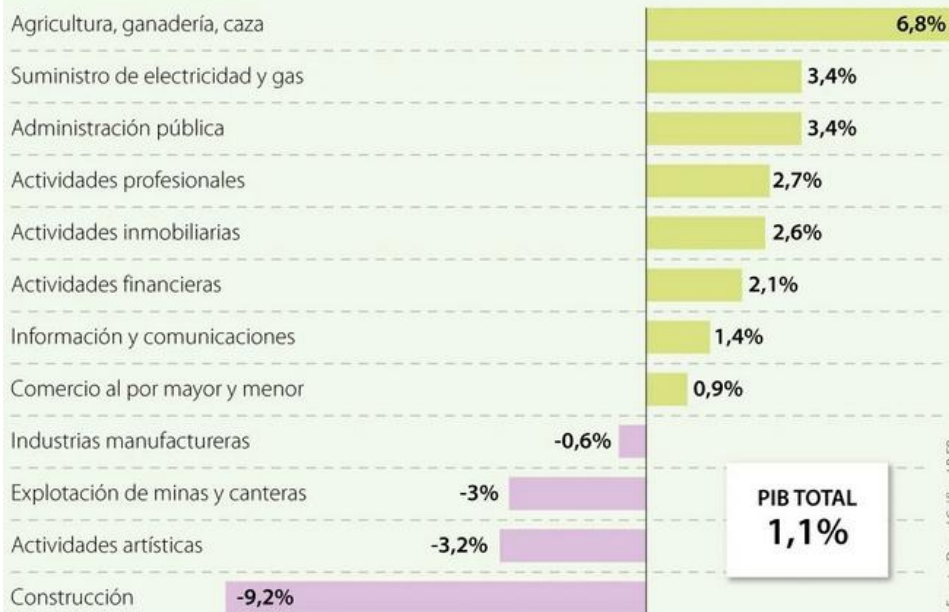
2. ESTUDIO DE MERCADO
2. 1. ASPECTOS GENERALES
La Institución a través del eje de Excelencia académica se propone contextualizar, mediante la articulación de los procesos de formación, investigación y proyección social, la historia de la producción, la creación y la aplicación del conocimiento, además, enfrenta la necesidad de articular diferentes perspectivas disciplinarias a partir de la comunicación de ideas, conceptos, metodologías y procedimientos experimentales. La interdisciplinariedad es una vía de integración de la comunidad universitaria, dado que promueve el trabajo en equipo y las relaciones entre sus diversas dependencias, y de estas con otras instituciones. Así las cosas, bajo el entendido que la universidad del Tolima a través del Instituto de Educación a Distancia, ha gestado un proyecto académico, que permite a comunidades de diferentes zonas del país acceder a la educación superior, se proyecta el fortalecimiento y consolidación de la modalidad de educación a distancia, a partir de una estrategia de autoformación que articule la docencia, la investigación y la proyección social. Consolidar la modalidad de educación a distancia mediante la diversificación de estrategias pedagógicas y tecnológicas para la formación integral de sus estudiantes, logrando así, desarrollar las acciones que permitan el cumplimiento de indicadores de calidad en los procesos académicos, orientadas todas al aseguramiento de la calidad integral en los procesos institucionales, por lo cual, la Universidad del Tolima con el fin de prestar un servicio adecuado a los estudiantes tanto de la modalidad presencial como a distancia, en donde se cuenta con una población estudiantil aproximada de 33 estudiantes con discapacidad auditiva que demandan servicios especiales de acompañamiento para el desarrollo de sus actividades académicas durante el semestre B 2025, en búsqueda de alcanzar los objetivos del proyecto del Plan de Desarrollo Institucional, principalmente en el eje referenciado, así como de las disposiciones reglamentarias que así lo obligan, durante el año 2025, requiriendo los servicios de una empresa que suministre el talento humano de 44 intérpretes con la capacidad para comunicarse mediante el lenguaje de señas con los estudiantes del IDEAD. Teniendo en cuenta que dentro de su oferta académica el IDEAD no tiene ningún tipo de distinción, desde hace varios semestres dentro de su comunicad académica ha vinculado a estudiantes con discapacidad auditiva, generando espacios de aprendizaje y acceso a la educación superior, esto, a partir del reconocimiento de la diversidad, pluralidad y la multiculturalidad planteada como política pública a nivel educativo en aras de contribuir con los procesos de inclusión social. De acuerdo con lo anterior, como Institución de Educación superior es importante responder a estas necesidades y a lo promovido por el plan de desarrollo, a través de espacios pedagógicos que les permitan a las personas discapacitadas acceder a todos los servicios de la Universidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley No. 982 de 2005. El análisis del sector económico permite establecer el contexto del proceso de contratación, identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes. Esté análisis se encuentra relacionado con el comportamiento de la economía, el flujo del dinero, bienes y servicios, tanto a nivel regional, como nacional. Es tanto cualitativo como cuantitativo, su evolución histórica y sus tendencias, permite identificar las características del mercado en el que se compete. En Colombia la medición de la producción y el comercio de servicios se están desarrollando por dos vías, mediante cifras de la balanza de pagos elaboradas por el Banco de la República y por la encuesta anual

de servicios y la muestra trimestral de servicios desde el año 2020 viene desarrollando el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

(%) Crecimiento del PIB por sector económico 2020

PIB EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2020

ACTIVIDAD ECONÓMICA



En un estudio reciente, la Asociación Nacional de Instituciones Financieras (Anif) estima que la economía se contraería a niveles de -2,4% anual, dato que se deterioró respecto a las proyecciones que tenían un mes atrás el cual bordeaba el 0%. Vale recordar que el PIB colombiano cerró 2019 en 3,3%.

Pero, a pesar de la cifra negativa que estima el centro de investigaciones, ¿cuáles serían los sectores que crecerían y evitarían un peor dato en la economía? De acuerdo con el informe citado, **de 12 renglones que se analizan en el PIB, únicamente dos registrarían valores positivos al cierre de 2020**. Estos son: agro con 2,5% (1,9% en 2019) y servicios sociales con 2,2% (4,9% en 2019).

Respecto al primer sector, el comportamiento se daría debido a que los hogares estarán priorizando la compra de este tipo de bienes. Sobre el segundo, Anif explica que este estará jalonado principalmente por las actividades relacionadas con la salud, “en línea con el incremento esperado en el uso de los servicios, los procedimientos de pruebas y tratamientos del virus”.

PIB de Colombia creció 0,4 % en primer trimestre

Así las cosas, **los sectores que terminarían el año con cifras rojas serían 10, nueve más que en el PIB de 2019 cuando el único que presentó datos negativos fue construcción con -2%**. Según las proyecciones de Anif, minería con -8,5% (2% en 2019) lideraría la lista de los que tendrían mayores contracciones en 2020; los menores precios del petróleo y la debilidad de la demanda externa e interna le pasarían factura a dicho renglón.

El segundo que más caería sería construcción con -8,1% (-2% en 2019), “dada la menor dinámica de las edificaciones, observándose difícilmente una reactivación de las ventas de vivienda por las reducciones en los ingresos de los hogares”, dice el estudio. Aquí se menciona que la mayor activación de las obras

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 3 de 6

Código: JC-P03-F04

Versión: 03

Fecha de Actualización:
10-02-2023

civiles y aceleraciones en la ejecución pública, será clave.

En su orden, las ocho restantes son: actividades de recreación con -7,4% (3,4% en 2019); actividades inmobiliarias caería a -4,6% (3% en 2019); industria lo haría en -3,9% (1,6% en 2019); comercio, transporte y turismo registraría -2,2% (4,8% en 2019); actividades financieras descendería a -2,1% (5,7% en 2019); comunicaciones terminaría en -1,8% (1,7% en 2019); actividades empresariales cerraría el año en -1,3% (3,7% en 2019) y por último, electricidad, gas y agua arrojaría un dato de -0,6% (2,8% en 2019).

El análisis del sector económico permite establecer el contexto del proceso de contratación, identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

Esté análisis se encuentra relacionado con el comportamiento de la economía, el flujo del dinero, bienes y servicios, tanto a nivel regional, como nacional. Es tanto cualitativo como cuantitativo, su evolución histórica y sus tendencias, permite identificar las características del mercado en el que se compete.

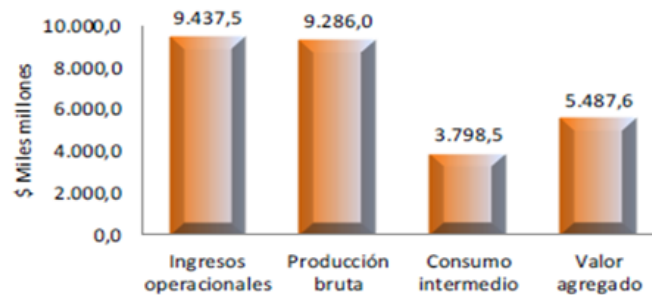
La EAS (encuesta anual de servicios) investigó 5.607 empresas de servicios¹, distribuidas según subsector como se presenta en la Tabla 1. Es importante aclarar que la cobertura de los resultados de un subsector a otro, difiere en razón al tamaño de las empresas que se investigan y al grado de atonicidad de las mismas; en actividades como telecomunicaciones; postales y correo; y suministro de personal, la encuesta cubre alrededor del 80% de la producción bruta, mientras que en otras como expendio de alimentos y bebidas; inmobiliarias y alquileres; y otros servicios, solo cubre un porcentaje inferior al 20%.

Tabla 1. Número de empresas investigadas y variables principales, según actividad de servicios
Total nacional

Actividad de servicios	Número de empresas	Ingresos operacionales	Producción bruta	Consumo intermedio	Valor agregado	Personal ocupado	Coefficiente técnico %	Productividad laboral ²	Productividad total ³
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	363	9.397,2	9.381,4	4.166,9	5.214,5	54.047	44,4	98,5	1,8
Correo y servicios de mensajería	67	1.889,3	1.885,9	1.335,3	550,7	17.358	70,6	31,7	1,1
Alojamiento	546	3.985,1	3.974,7	2.154,3	1.820,4	37.410	54,2	48,7	1,3
Restaurantes, catering y bares	483	7.886,5	7.582,2	4.940,4	2.641,8	68.821	65,2	29,8	1,1
Actividades de edición	112	1.755,9	1.570,3	810,9	859,3	10.134	48,5	84,8	1,3
Producción de películas cinematográficas	38	1.310,3	1.194,7	558,0	636,7	5.787	46,7	110,0	1,6
Actividades de programación y transmisión de televisión	42	2.286,8	2.285,6	1.583,2	702,4	7.857	60,3	89,4	1,1
Telecomunicaciones	209	29.740,5	26.423,1	14.943,1	11.460,0	53.128	56,6	216,1	1,5
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	265	8.021,2	7.570,6	3.168,9	4.403,8	49.338	41,8	89,3	1,2
Actividades inmobiliarias y de alquileres sin operario	203	2.757,1	2.676,6	1.302,9	1.373,8	13.547	48,7	101,4	1,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas	637	9.437,5	9.286,0	3.798,5	5.487,6	61.409	40,9	67,4	1,2
Publicidad	132	1.947,7	1.927,9	1.057,8	870,1	14.274	54,8	61,0	1,2
Agencias de Viaje	82	1.178,3	700,4	244,6	455,8	8.643	34,9	62,7	1,4
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1.065	20.596,1	20.524,6	1.895,7	18.628,9	926.926	9,2	20,1	1,1
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas	178	5.880,5	5.839,3	1.858,1	3.981,2	136.332	31,8	29,2	1,2
Educación superior privada	165	9.210,7	9.181,5	2.769,0	6.412,4	85.530	30,2	75,0	1,3
Salud humana	769	27.882,4	27.668,3	18.171,8	9.496,5	199.724	65,7	47,5	1,1
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	134	4.136,4	4.069,7	2.231,5	1.838,1	30.191	54,8	60,9	1,3
Otras actividades de servicios	117	1.388,4	1.332,0	725,0	607,0	15.418	54,4	39,4	1,2

La EAS (encuesta anual de servicios) investigó un total de 637 empresas dedicadas principalmente a la prestación de servicios de actividades profesionales, científicas y técnicas, que ocupaban 75 o más personas o registraban niveles de ingresos anuales iguales o superiores a \$3.000 millones.

Gráfico 31. Variables principales en actividades profesionales, científicas y técnicas
Total nacional



Fuente: DANE - EAS

En conclusión, las empresas dedicadas a actividades profesionales, científicas y técnicas cubiertas por la EAS ocuparon en total 81.409 personas, de las cuales, 52.039 correspondieron a personal permanente, 26.593 a personal temporal contratado directamente por las empresas y 2.777 a otro tipo de vinculación²⁴. Así mismo, estas empresas pagaron \$2.217,4 miles de millones en sueldos y salarios²⁵ y, \$1.262,2 miles, de millones en prestaciones sociales. La remuneración promedio por persona en el año fue de \$42,9 millones.

Económicos: La actividad económica está dividida en macro sectores económicos y cada uno de éstos hace referencia a una parte de la actividad económica del País, los elementos de los sectores tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Son divididos de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Los macro sectores de la economía son el primario o agropecuario, el secundario o industrial y el terciario o de servicios. Es importante resaltar que todas las actividades contribuyen al ingreso nacional y del producto nacional y a su vez los sectores se especializan conforme a su actividad, dando origen a sectores de transporte, comercio, financiero, construcción, minero, entre otros. Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso de contratación es realizar actividades de acompañamiento de intérpretes o guías intérprete idóneos para que sea este un medio a través del cual las personas sordas y sordociegas puedan acceder a todos los servicios que como ciudadanos colombianos les confiere la Constitución”, como una institución pública de Educación superior, debe garantizar el servicio de intérpretes de señas a los estudiantes que lo requieran, y considerando la necesidad de establecer procesos de inclusión y participación de los estudiantes con discapacidad, requiere contar con personal idóneo que apoyen esta labor posibilitando la comunicación y comprensión discursiva entre estudiantes sordos y docentes como también entre estudiantes sordos y oyentes.

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades del Estado y otros compradores, tales como:

Asignación Presupuestal: La fuente presupuestal de los recursos para esta contratación provienen de recursos de Fondos Comunes respaldados mediante el CDP No. 4055, Rubro: Bienestar Universitario Intérpretes.

Forma de adquisición del servicio: El valor presupuestado contempla los costos y gastos directos e indirectos que debe incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual y su modalidad será contratación por mínima cuantía.

Técnicos: Por la naturaleza del servicio a adquirir y por la modalidad de prestación del mismo, el contratista deberá presentar informes mensuales de las siguientes actividades que garantizan la prestación del servicio:

- Verificar el cumplimiento de la asistencia a las tutorías

- Servir de apoyo logístico en la realización de las actividades lideradas por los programas de la modalidad a distancia en los cuales se requiere la participación de los estudiantes con limitación auditiva.

Suministrar información a los estudiantes, docentes, personal administrativo y público en general que requieran tener comunicación con el estudiante con limitación auditiva.

Estar puntual en las diferentes actividades programadas por el CAT

Regulatorios: La Entidad estatal debe identificar la normativa vigente aplicable al objeto del proceso de

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 5 de 6
		Código: JC-P03-F04
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

contratación, tanto la que influye en el mercado del bien o servicio como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular de estos bienes o servicios, incluyendo las normas ambientales y los cambios recientes en la implementación y el impacto de tales modificaciones.

-La Constitución Política de Colombia.

-Ley 80 de 1993

-Ley 1150 de 2007

-Ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción)

-Decretos reglamentarios (decreto 1082 de 2015)

-Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima.

-Ley 982 de 2005 (por la cual se establece normas tendientes a la equiparación de oportunidades para personas sordas y sordo ciegas y se dictan otras disposiciones.)

2.2. ANÁLISIS DE OFERTA Y LA DEMANDA

¿Cuál es la dinámica de producción, venta, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios?

Producción: Se establecen las necesidades de personal capacitado para la interpretación conforme al número de estudiantes con discapacidad auditiva y por cada uno se asignan dos interpretes para el acompañamiento durante los horarios de clases, eventos académicos y asesorías de estudio programadas.

Venta: Los proveedores del servicio de personal con capacidad de interpretación de señas, serán empresas especializadas en la provisión de personal temporal para desarrollar diferentes actividades y apoyo a la empresa, con la suficiente capacidad financiera y técnica para brindar cubrimiento a nivel nacional en las diferentes sedes donde se encuentran los estudiantes de la Universidad.

Canales de comercialización: La contratación se realiza conforme a lo establecido en el estatuto orgánico contractual de la Universidad del Tolima.

¿Cómo se adquieren el(os) bien, obra o servicio?

Mediante la contratación de personas naturales que tengan la capacidad técnica, jurídica y formativa para prestar el servicio de interpretación de lenguaje de señas.

CONTRATO	FECHA	VALOR	OBJETO
628-2016	01-8-2016	\$5.316.000	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL EN EL COMPONENTE DE LA LINGÜÍSTICA, DE UN (1) INTERPRETE DE LENGUAS DE SEÑAS COLOMBIANA, PARA APOYAR EL PROGRAMA FOMENTO DE LA INNOVACION Y DESARROLLO DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META- PROYECTO" DISEÑO DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS Y TECNOLOGICAS PARA LA INCLUSION ACADEMICA DE LOS APRENDICES SORDOS DEL SENA
2951-2017	25-10-2017	\$4.200.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INTERPRETES EN LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA PARA ATENDER LA POBLACIÓN CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARACTER OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

¿Cómo ha adquirido la Universidad del Tolima en el pasado este bien, obra o servicio?

El servicio de interpretación del lenguaje de señas se ha adquirido por parte de personas naturales, mediante la modalidad de contratación de prestación de servicios, bajo el procedimiento establecido para contratación por mínima cuantía o contratación directa, pero en este caso por el inicio de la Ley de garantías se hará por selección de mínima cuantía, debido al tipo de servicio con el cuál la universidad no cuenta con personal idóneo y capacitado para este servicio.

CONTRATO	FECHA	VALOR	OBJETO
0040-17	10-03-17	\$5.616.000	PRESTAR EL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUAJE DE SEÑAS PARA EL ESTUDIANTE JAMER FERNANDO CASTILLO ARIAS DE I SEMESTRE DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL IDEAD, CREAD IBAGUÉ, DURANTE EL SEMESTRE A-2017, ESTUDIANTE DEL CONVENIO 1616 "EDUCACIÓN QUE TRANSFORMA 2017" DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
0259-17	17-08-17	\$5.616.000	PRESTAR EL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUAJE DE SEÑAS PARA LOS ESTUDIANTES BRANLY JOSE ORCASITAS RODRIGUEZ Y JAMER FERNANDO CASTILLO ARIAS DE II SEMESTRE DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL IDEAD, CREAD IBAGUÉ, DURANTE EL SEMESTRE B-2017

3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

NO APLICA

4. CONSULTA DE PRECIOS

	PROVEEDOR 1:
VALOR	\$485.000.000

Anexos: Soportes de la consulta de precios y/o cotizaciones en (1) folio.

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	ROBINSON ALEXANDER OSPITIA RAMIREZ
Dependencia:	Profesional Universitario VDH
E-mail:	aospitia@ut.edu.co



PROPUESTA ECONOMICA

Nosotros APOYOS TEMPORALES S.A., presentamos a ustedes Universidad del Tolima la siguiente propuesta económica para el servicio de provisión de talento humano capacitado para interpretar el lenguaje de señas con 44 intérpretes idóneos en materia de interpretación de lengua de señas colombiana, para atender las necesidades de interpretación a estudiantes con discapacidad auditiva, en la sede central y diferentes Centros de Atención Tutorial del País.

Descripción		Valor Total (\$)
COSTO TOTAL LIQUIDADO		433.422.699
BASE DE IVA	10%	43.342.270
IVA	19%	8.235.031
TOTAL COTIZADO 3 MESES		485.000.000

Informamos que los valores aquí ofertados se encuentran en pesos colombianos y son CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS.

El valor total del proyecto incluye todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que entendemos y serán asumidos en su totalidad por cuenta nuestra.

Firma: _____
WENCESLAO SANTOS MUÑOZ